

ABORTO CON MEDICAMENTOS POR TELESALUD: INFORMACIÓN Y EVIDENCIAS

INTRODUCCIÓN

La Telesalud abre opciones para la atención a distancia por profesionales de la salud en distintas áreas de la salud, destacando ginecología y obstetricia. Se utiliza y funciona con éxito desde hace varios años, a nivel mundial y en Méxicoⁱ.

Miles de mujeres en el mundo se han beneficiado del uso de los medicamentos para la interrupción voluntaria del embarazo (IVE). La experiencia del tratamiento ha sido segura, efectiva y con gran aceptación por parte de las mujeres y de prestadores de servicios.

Cofepris, la institución mexicana de regulación e inspección sanitaria y como responsable de medicamentos para la salud, autorizó el uso de la mifepristona y el misoprostol para el tratamiento del aborto. Más de 160,000 mujeres han sido atendidas con medicamentos en la red de atención de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México de abril de 2007, hasta fines de marzo de 2019ⁱⁱ.

Aborto con medicamentos: Abriendo camino hacia el acceso

La OMS considera que la combinación de mifepristona y misoprostol es el estándar de oro para la atención del aborto durante el primer trimestre, tanto porque son altamente seguros, como por su efectividad(3).

La mifepristona y el misoprostol forman parte de la lista de medicinas esenciales de la OMS y del Compendio Nacional de Insumos para la Salud de México (4, 5).

La OMS recomienda el auto suministro de mifepristona y misoprostol, (6) para que las mujeres se hagan cargo de su tratamiento.

TELEMEDICINA Y TELESALUD MEJORANDO EL ACCESO AL ABORTO

El uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC), o tecnologías digitales, son reconocidas por la OMS (7), así como por otras entidades internacionales, regionales (8) y nacionales en México, como herramientas imprescindibles en los sistemas de salud. Estas innovaciones son promisorias para lograr acortar distancias entre la población y el sector salud, y alcanzar una atención más oportuna, sin disminuir la calidad del servicio.

El uso de las TIC para aborto con medicamentos se recomienda porque es un medio seguro para ampliar el acceso a servicios. El Consejo Nacional de Obstetricia y Ginecología de los Estados Unidos reconoce la oportunidad que la Telemedicina presenta para el uso de aborto medicamentoso (9). Hay crecientes experiencias en el mundo probando modelos adaptados a distintos contextos, y marco jurídico y sanitario vigentes para la atención a distancia. Las conclusiones reportadas en una revisión sistemática recientemente publicada sobre este tema, aportan evidencias novedosas e importantes sobre la seguridad y aceptabilidad de modelos de atención (10).



Un modelo de Telesalud para el aborto con medicamentos en EEUU fue aprobado por la Federación de Drogas y Alimentos (FDA) bajo el marco de un estudio de investigación. Resultados iniciales del servicio *TelAbortion* fueron reportados en la revista *Contraception* (11) demostrando un modelo exitoso y aceptable a las usuarias. Más de 200 personas recibieron el tratamiento de manera apropiada y eficiente. 94% tuvo un aborto completo sin un procedimiento, comparable con tasas de éxito para aborto con medicamentos presencial. No ocurrieron eventos adversos serios que hubieran sido evitados con una visita presencial inicial. Todas las participantes fueron satisfechas con el servicio. Actualmente *TelAbortion* opera en 10 estados.

Consulte los datos sobre el protocolo en el Registro de Ensayos Clínicos <https://clinicaltrials.gov/> # de identificación: NCT02513043. Y vea una serie de 3 videos sobre el uso del servicio *TelAbortion* en [YouTube @Gynuity](#).

TELESALUD, UN MODELO DE ATENCIÓN PARA EL ABORTO CON MEDICAMENTOS EN MÉXICO: TELEILE

A través de una revisión documental del marco jurídico y sanitario vigentes para la atención de la Telesalud en México, se determinó que México tiene las condiciones necesarias para incorporar un modelo de atención a distancia para la interrupción legal del embarazo (ILE) que podría ayudar a llenar la brecha en el acceso, especialmente para las mujeres que tienen dificultad para conseguir una atención oportuna, ya sea por la falta de prestadores o por las largas distancias que tendrían que recorrer.



Elementos del marco normativo que favorecen atención a distancia

El **derecho a la salud**, reconocido en la Constitución mexicana debe contribuir a normativo y experiencia en México. Mejorar la accesibilidad de servicios de salud, oportunamente, sin exclusión y sin discriminación.

La Telesalud se rige por la **Ley General de Salud (LGS)**. CENETEC.

México cuenta con **amplia experiencia en la Telesalud** en varias especialidades, incluyendo la atención en gineco-obstetricia.

La **Cédula Profesional** es nacional, lo cual permite la atención médica de un estado a otro. *LGS*

La **receta digital** está permitida.

Diario Oficial de la Federación (DOF), 17 de julio de 2018. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

El **envío de medicamentos para uso individual** está permitido. *LGS*

El **misoprostol (2008) y la mifepristona (2016)** son medicamentos registrados en México por Cofepris y figuran en el **cuadro básico** y catálogo de medicamentos en el Grupo 9: Gineco-Obstetricia del Consejo de Salubridad General. Edición 2016.

La **consulta médica** no requiere presencia física. *LGS*

El **consentimiento informado** se puede consentir verbalmente. *LGS*

En este contexto, Gynuity Health Projects, en colaboración con prestadores de servicios de ILE en México, está implementando un estudio piloto para evaluar la aceptabilidad de un modelo de Telesalud para la atención de la ILE en México. Se difundirán ampliamente los resultados de la experiencia, y a la par exploraremos la adaptación del modelo para otros sistemas y contextos de salud públicos y privados.

Para conocer más sobre el proyecto "TeleILE" se puede consultar el Registro de Ensayos Clínicos <https://clinicaltrials.gov/>, # de identificación: NCT03931460 o contactar a Gynuity Health Projects a TeleILE@gynuity.org.

Servicios participantes del estudio piloto TeleILE:

¡La TeleILE EN MÉXICO!
Seguro, efectivo, confidencial y cómodo.
Atención a distancia para la Interrupción Legal del Embarazo, ILE.
¡Una opción a tu alcance!

Un proyecto apoyado por **Gynuity** HEALTH PROJECTS

Acompañame
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER, A.C.
☎ 55.4937.3252
f @Acompañame

Medieg
☎ 55.5068.1903
www medieg.org.mx

Linea Aborto
TeleILE Campeche
☎ 981.117.1528
f @LineaAborto Campeche

Servicios Humanitarios en Salud Sexual y Reproductiva A.C.
☎ 999.127.8275
www shssr.net

REFERENCIAS

- (1) Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC). <https://www.gob.mx/salud/cenetec>. Consultada el 18 de septiembre del 2019.
- (2) Secretaría de Salud de la Ciudad de México. Información sobre pacientes atendidas en servicios de ILE en la Ciudad de México (hasta el 31 de marzo del 2019). <http://ile.salud.cdmx.gob.mx/estadisticas-interrupcion-legal-embarazo-df/> Consultada el 14 de mayo del 2019.
- (3) World Health Organization (WHO), 2018. Medical Management of Abortion. Geneva.
- (4) Consejo de Salubridad General. Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, Edición 2016.
- (5) WHO, 2017. Geneva. WHO Model List of Essential Medicines (March 2017).
- (6) WHO, 2015. Health worker roles in providing safe abortion care and post abortion contraception, Geneva.
- (7) WHO , 2019. WHO Guideline: [Recommendations on Digital Interventions for Health System Strengthening](#).
- (8) Pan-American Health Organization (PAHO), 2016. Definición de indicadores para proyectos de telemedicina como herramienta para la reducción de las inequidades en salud.
- (9) American Congress of Obstetricians and Gynecologists (ACOG), 2015. Declaración Relativa a la Telemedicina y el aborto.
- (10) Endler, M., Lavelanet, A., Cleeve, A., Ganatra, B., Gomperts, R., Gemzell-Danielsson, K. British Journal of Obstetrics and Gynaecology, 2019 Aug; 126(9): 1094-1102. [Telemedicine for medical abortion: a systematic review](#).
- (11) Raymond, E., Chong, E., Winikoff, B., Platais, I., Mary, M., Lotarevich, T., Castillo, P.W., Kaneshiro, B., Tschann, M., Fontanilla, T., Baldwin, M., Schnyer, A., Coplon, L., Mathieu, N., Bednarek, P., Keady, M., Priegue, E. Contraception, 2019 Sep; 100(3): 173-177. [TelAbortion: evaluation of a direct to patient telemedicine abortion service in the United States](#).

Gynuity Health Projects es una organización no gubernamental con sede en Nueva York, Estados Unidos. Consulte nuestra página web para conocer nuestro trabajo y alcance.

220 East 42nd Street, Suite 710, New York, NY 10017
Phone: 1(212) 448-1230
gynuity.org
pubinfo@gynuity.org

i <https://www.gob.mx/salud/cenetec/acciones-y-programas/direccion-general-de-cenetec>
ii Mexico City Ministry of Health. Information about patients who received legal abortion services at health clinics in Mexico City (up to March 31, 2019). <http://ile.salud.cdmx.gob.mx/estadisticas-interrupcion-legal-embarazo-df/> Last visited: May 14, 2019.